

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario de Gabinete

Jennifer J. Pruet, Subsecretaria

COMUNICADO DE PRENSA*Para publicación inmediata***21 de diciembre de 2020**

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras

Contacto: Maddy Hayden, Directora de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.231.8800 | maddy.hayden@state.nm.us

El aumento significativo de emisiones de las operaciones de petróleo y gas confirma la necesidad de normas y cumplimiento más estrictos, mayor cumplimiento de la industria

Las tasas de fuga en la Cuenca Pérmica de Nuevo México aumentaron un 250% en 12 meses

La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés), junto con el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés), realizó recientemente sobrevuelos en helicóptero sobre las Cuencas Pérmica y de San Juan utilizando tecnología de infrarrojos con visión de futuro (FLIR) para determinar las tendencias de las emisiones en las operaciones de petróleo y gas. La tecnología FLIR hace que las emisiones de petróleo y gas natural sean visibles a simple vista. Los datos de vídeo recopilados durante los sobrevuelos documentan tasas de fuga mayores de las esperadas de los equipos de petróleo y gas en ambas cuencas.

Cuenca del Pérmico

- **9,100** tanques de almacenamiento observados
- **505** fugas de metano y COV
- **1,400** flares observadas
- **58** sin encender y emitiendo metano y COV

Cuenca de San Juan

- **1,080** tanques de almacenamiento observados
- **61** fugas de metano y COV
- **63** flares observadas
- **2** sin encender y emitiendo metano y COV

Se observaron fugas, que incluyen metano, compuestos orgánicos volátiles (COV) y otros contaminantes del aire, en una variedad de equipos de petróleo y gas, incluidos tanques de almacenamiento y flares. La tasa de fuga general de la cuenca Pérmica fue del 5%, un aumento de la tasa de fuga del 2% observada durante los sobrevuelos de 2019 en la misma zona. En la Cuenca de San Juan, en el noroeste de Nuevo México, la tasa de fuga fue aproximadamente del 3%. La Cuenca de San Juan no fue incluida en las inspecciones de los sobrevuelos de 2019.

Las emisiones, que en su mayoría son el resultado de fallas de equipo y fugas no resueltas, documentadas durante los sobrevuelos en las Cuencas Pérmica y de San Juan, son significativamente más altas que las comunicadas por la industria y están en línea con las identificadas por organizaciones no gubernamentales y círculos académicos. Los decepcionantes hallazgos llegan después de 18 meses de intensas y continuas discusiones de los interesados con la industria del petróleo y gas natural sobre la reducción de las emisiones de metano y COV.

“Está claro que las medidas voluntarias de reducción de emisiones emprendidas por algunos operadores no son suficientes para resolver este problema. Este es un llamado innegable a la acción para que nuestro departamento refuerce nuestro borrador de normas sobre precursores de ozono y para que todos los operadores de petróleo y gas natural con equipos con fugas documentadas en estos videos logren poner las emisiones bajo control inmediatamente”, dijo el secretario de gabinete del NMED, James Kenney. “Los niveles de ozono en las regiones de petróleo y gas de Nuevo México ya están amenazando la capacidad de respirar de nuestra población más vulnerable, como los niños y los ancianos, así como los que se están enfrentando a complicaciones de COVID-19”.

Mientras que el Departamento de Energía, Minerales y Recursos Naturales de Nuevo México (EMNRD, por sus siglas en inglés) está trabajando para promulgar normas de captura de gas que frenarán el 98% de las emisiones de metano de las operaciones de petróleo y gas, el NMED está redactando propuestas de normas para reducir las emisiones de COV de la industria. El NMED está obligado a regular las emisiones de COV, pero no puede regular legalmente las emisiones de metano en virtud de la Ley de Control de la Calidad del Aire del estado. Las normas propuestas revisadas por el NMED serán publicadas en marzo de 2021. Una vez implementadas, y junto con el cumplimiento de los operadores, las normas de captura de gas del EMNRD y las normas de ozono del NMED darán lugar a reducciones sustanciales en las emisiones de metano y COV del campo de petróleo y gas.

Todo el material de video FLIR de los sobrevuelos está disponible a través del mapa interactivo de metano del Departamento [methane map](#) y en nuestro canal de YouTube [YouTube channel](#). Los datos en el mapa de metano incluyen el nombre del operador y la ubicación geográfica de las emisiones de metano y COV.

El NMED y la EPA continuarán realizando inspecciones de sobrevuelos y podrán los datos de video a disposición del público utilizando el mapa del metano, YouTube y las plataformas de redes sociales.

La EPA y el NMED de los Estados Unidos iniciarán procedimientos de ejecución civil en respuesta a las pruebas de video obtenidas de los sobrevuelos que muestran posibles violaciones de las normas y permisos existentes.

###

NMED no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con:

Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502
(505) 827-2855 o nd.coordinator@state.nm.us

Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinador de no discriminación.

###